



ELECCIONES DE REPRESENTANTES DE ALUMNOS AL CONSEJO DE DEPARTAMENTO DE QUÍMICA ORGÁNICA

Número de representantes a elegir y distribución de escaños

De acuerdo con la composición porcentual establecida para el Consejo de Departamento de Química Orgánica, el número de representantes a elegir por el conjunto de alumnos de grado y máster es de ocho, con la siguiente distribución de escaños.

Grupo	Número de representantes
Alumnos de máster en Química Fina y Molecular	1
Alumnos del grado en Bioquímica	2
Alumnos del grado en Farmacia	1
Alumnos del grado en Ingeniería Química	1
Alumnos del grado en Química	3

CALENDARIO ELECTORAL

PROCESO ELECTORAL	DÍAS
1.- Exposición del censo	7- 8 de noviembre
2.- Reclamaciones al censo	9-10 de noviembre
3.- Censo definitivo	14 de noviembre
4.- Presentación de candidaturas	15-17 de noviembre
5.- Proclamación provisional de candidaturas	18 de noviembre
6.- Reclamaciones de candidaturas	21 de noviembre
7.- Proclamación definitiva de candidaturas	22 de noviembre
8.- Voto por correo	23-25 de noviembre
9.- Votación	Miércoles 30 de noviembre de 10 a 14 horas en la Biblioteca del Departamento de Química Orgánica
10.- Proclamación de miembros electos	1 de diciembre
11.- Reclamaciones a miembros electos	2 de diciembre
12.- Proclamación definitiva	5 de diciembre

Disposiciones

- Los alumnos que deseen presentarse a la elección deberán formalizar su candidatura por escrito dirigida a la Secretaria del Departamento, y presentarlo en la Secretaría del mismo.

Departamento de Química Orgánica

Campus Universitario de Espinardo, 30100 Murcia
<http://www.um.es/dp-quimica-orgánica/>

Código seguro de verificación: RUxFMmMq-rrKIGlR9-P4fvU2Lr-6c5/prx3

COPIA ELECTRÓNICA - Página 1 de 4

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Universidad de Murcia, según el artículo 27.3 c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección: <https://sede.um.es/validador/>





- Los candidatos deben ser alumnos elegibles en alguno de los grupos de la circunscripción electoral (artículo 12, reglamento del Departamento de Química Orgánica).
- Un mismo alumno no podrá ser representante en más de un Consejo de Departamento.
- Las listas provisionales y definitivas de candidatos, resoluciones a las reclamaciones y proclamación provisional y definitiva de los representantes, serán expuestas en la página web del Departamento y en el tablón de anuncios del Departamento.
- Los electores que prevean estar ausentes en la fecha de la votación, podrán efectuar el voto anticipado por correo dirigido a la Presidenta de la Junta Electoral en un doble sobre que se podrá recoger en la Secretaría del Departamento y posteriormente entregar en la misma Secretaría del Departamento. El primer sobre contendrá una fotocopia del D.N.I. y se introducirá en un segundo sobre, que contendrá el voto en una papeleta igual a la exigida para el voto presencial.

La Junta Electoral

Murcia, 28 de septiembre de 2022

Dña. Pilar Sánchez Andrada (presidenta)

Dña. María Dolores Cánovas Navarro

D. Julio Puigserver Alarcón

Dña. Marta Marín Luna (Secretaria)

Firmante: MARTA MARIN LUNA; Fecha-hora: 28/09/2022 14:01:53; Emisor del certificado: CN=AC FNMT Usuarios OU=Ceres O=FNMT-RCM C=ES;
Firmante: MARIA PILAR SANCHEZ ANDRADA; Fecha-hora: 28/09/2022 14:07:06; Emisor del certificado: CN=AC FNMT Usuarios OU=Ceres O=FNMT-RCM C=ES;
Firmante: JULIO PUIGSERVER ALARCON; Fecha-hora: 28/09/2022 15:13:15; Emisor del certificado: CN=AC FNMT Usuarios OU=Ceres O=FNMT-RCM C=ES;
Firmante: MARIA DOLORES CANOVAS NAVARRO; Fecha-hora: 28/09/2022 12:34:49; Emisor del certificado: C=ES O=ACCYV OU=PKIACCYV CN=ACCYVCA-120;



Departamento de Química Orgánica

Campus Universitario de Espinardo, 30100 Murcia
<http://www.um.es/dp-quimica-organica/>

Código seguro de verificación: RUxFMmMq-rrKIGlR9-P4fvU2Lr-6c5/prx3

COPIA ELECTRÓNICA - Página 2 de 4

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Universidad de Murcia, según el artículo 27.3 c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección: <https://sede.um.es/validador/>